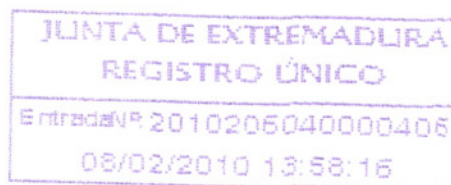




## Sindicato del Profesorado Extremeño

**Ilma. Sra. Dña. Eva María Pérez López**

Consejera de Educación  
Santa Julia, 5  
06800 Mérida



D. José Manuel Chapado Regidor, con dirección a efectos de notificación en la Calle San Salvador, 13 - 2ª planta (06800 Mérida) y teléfono de contacto 605265589, en nombre y representación del Sindicato P.I.D.E., CIF G06381891, en calidad de Presidente del mismo

### EXPONE:

Actualmente se encuentra vigente normativamente, mediante una prórroga para todos los docentes, la posibilidad de solicitar la jubilación anticipada voluntaria conforme a la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la cual establece en su punto 1 que los funcionarios de los cuerpos docentes a los que se refiere la disposición adicional séptima de la citada Ley, así como los funcionarios de los cuerpos a extinguir a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Clases Pasivas del Estado, podrán optar a un régimen de jubilación voluntaria hasta la fecha en que finalice el proceso de implantación de la presente Ley (2007-2011), establecido en la disposición adicional primera, siempre que reúnan determinados requisitos. Igualmente, en el punto 5 se contempla que los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes acogidos a regímenes de Seguridad Social o de previsión distintos del de Clases Pasivas podrán optar al momento de la solicitud de la jubilación voluntaria por incorporarse al Régimen de Clases Pasivas del Estado a efectos del derecho a los beneficios contemplados en dicha disposición, así como a su integración en el Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado.

### SOLICITA:

Que al ser una medida positiva para las plantillas docentes y el Sistema Educativo Extremeño se hagan por parte de la Consejería de Educación de Extremadura las gestiones necesarias, en la Conferencia sectorial de Educación y ante el Ministerio de Educación, para regular normativamente de forma indefinida la jubilación voluntaria a los 60 años de todos los funcionarios de los cuerpos docentes que así lo soliciten con los incentivos que les correspondieran.

En Mérida, a 8 de febrero de 2010

José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato P.I.D.E.

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES 927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589  
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ 924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543  
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA 924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427  
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA 927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168  
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO 924811306 (Teléfono y Fax)

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)